

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 134/2024

Acta N° 21/2024
2024-81-1410-00318

VISTO: La Resolución 128/2024 del Gobierno Municipal de La Paz de fecha 28 de Agosto de 2024.

RESULTANDO:

1. Que a través de Resolución 128/2024 de fecha 28 de Agosto de 2024, el Gobierno Municipal de La Paz dispuso la adquisición de una chipeadora para restos vegetales en el marco del procedimiento competitivo CD 2024 1479.
2. Que de lo anterior resultó, entre otros aspectos, la decisión de adjudicar “al proveedor **PINTOS CATTINI ESTEBAN ANDRES RUT 020430310018** la suma de **U\$S 5.990** (dólares americanos cinco mil novecientos noventa con 00/100) iva inc.”

CONSIDERANDO:

1. Que atento a lo informado por la Gerencia de Sector Financiero Contable en actuación 6 de estos obrados, el proveedor desistió de la entrega del suministro, expresando que se quedó “sin stock de la chipeadora ofertada en la compra directa 1479/2024”
2. Que analizada la situación, éste Cuerpo Municipal entiende conveniente dejar sin efecto la adjudicación realizada, sin perjuicio de las demás acciones que puedan llegar a corresponder.
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **DEJAR** sin efecto, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, la adjudicación realizada al proveedor **PINTOS CATTINI ESTEBAN ANDRES RUT 020430310018**, a través de Resolución 128/2024 de fecha 28 de Agosto de 2024 (OC 2024 3155).
2. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI comercial de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
3. **COMUNÍQUESE** lo resuelto a los departamentos de Tesorería, Contabilidad y a la Gerencia de Recursos Financieros con asiento en este Municipio, a los funcionarios referentes del inventario a nivel local, a la Dirección General de Administración, a

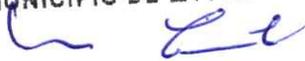
la Dirección General de Gestión Ambiental, a la Dirección de Recursos Materiales y al proveedor involucrado.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

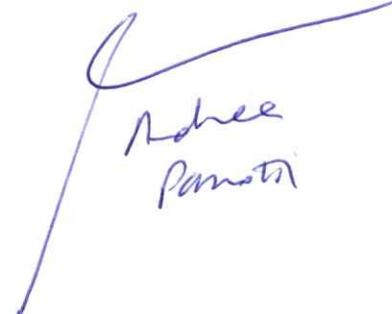
El Concejo aprueba 4 en 4.


Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ




William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


Adree
Pantoja